

Discriminación en Alojamientos Públicos

No lo ignore, ¡Denúncielo!

Está prohibida la discriminación en establecimientos públicos incluyendo tiendas, restaurantes, teatros, hoteles, lugares de diversión y otros negocios y servicios abiertos al público.

Está prohibida la discriminación basada en estas clases protegidas:

- Raza
- Color
- Ascendencia
- Origen Nacional
- Religión
- Discapacidad
- Edad (más de 40 años)
- Fuente de Ingresos
- Sexo
- Orientación Sexual
- Identidad de Género
- Estado Civil
- Estado Militar



Entre los ejemplos de discriminación en alojamientos públicos se incluyen:

Operar un negocio abierto al público que no sea accesible para las personas con discapacidad

Aplicación de códigos de vestir en las medidas de admisión que discriminan por motivos de raza o religión


Prohibir a las parejas del mismo sexo disfrutar de los mismos servicios y comodidades que las parejas heterosexuales

Negar a un cliente el acceso a un baño abierto a personas de su mismo sexo basándose en la identidad de género de la persona.

Si usted cree que ha sido víctima de discriminación en un establecimiento público, no lo ignore, denúncielo a la CCHR.


**SÍGANOS EN LAS
REDES SOCIALES**

CONTÁCTENOS


 @ChicagoCHR

 <https://www.chicago.gov/cchr>

 @ChicagoCCHR

 cchr@cityofchicago.org

 @ChiCCHR

 (312)-744-4474